



Resolución Directoral

Lima, 14 de Enero de 2025

VISTO:

El expediente N° 00666-2025 que contiene la Carta de Renuncia y el Memorando N° 022-2025-DG/HNCH:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 364-2024-HNCH/DG, de fecha 29 de noviembre de 2024, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del 02 de diciembre del año 2024, al Abogado David Eduardo **GONZALES FLORES**, identificado con D.N.I. N° 09896633; C.A.L. 37237, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3 - CAP-P N° 0026 - Código AIRHSP 001848, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 09 de enero de 2025, el Abogado David Eduardo **GONZALES FLORES**, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia, designado mediante Resolución Directoral N° 364-2024-HNCH/DG;

Que, mediante Memorando N° 022-2025-DG/HNCH de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, acepta la renuncia del Abogado David Eduardo **GONZALES FLORES**, disponiendo que se proyecte el acto resolutivo correspondiente, aceptando la citada renuncia y, al mismo tiempo, se designe al Abogado **Miguel Ángel DE LOAYZA GUILLÉN**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución y, teniendo en consideración el documento de visto, es procedente efectuar la Designación correspondiente;

Que, conforme a las verificaciones realizadas mediante los documentos del visto, el Abogado **Miguel Ángel DE LOAYZA GUILLÉN**, cumple con el perfil de puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargo del MINSa, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSa, y modificatoria; que contiene los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de los funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



De conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216- 2007/MINSA; y de acuerdo con el inciso a) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, establece delegación de facultades durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos Resolutivos, entre otras acciones de personal, la Designación en cargo de confianza o de libre designación (...);

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del Abogado David Eduardo GONZALES FLORES, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia, a partir de la fecha de la presente resolución, dándosele las gracias por servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Abogado Miguel Ángel DE LOAYZA GUILLEN, identificado con D.N.I. N° 07733574 - C.A.L. 34430, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F- 3 - CAP-P N° 0026 - Código AIRHSP 001848, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP: 027291 RNE 011026

SCAM/JAST/FBGD/MFLM/kml
046-13/01/2025